



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Espinosa Navarro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 217 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khaled Musa Sánchez, frente a don Legueret Florence, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante don Khaled Musa Sánchez, frente a don Legueret Florence, la cantidad de 4.979,30 euros de principal (que se corresponden con 1.610,95 euros de indemnización y 3.368,35 euros de salarios de tramitación), más 298,75 euros de intereses y 497,93 euros de costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número de cuenta 2526/0000/64/0217/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Luis Martín de Nicolás Muñoz.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Legueret Florence, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.008/15)

